Boletín N° 11.226-07

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Navarro, para modificar la ley N°18.455, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga Libro I de la ley N° 17.105, haciendo obligatoria la información nutricional en el etiquetado de las bebidas alcohólicas.

Considerando:

1 - Que la obesidad es definida según la Organización Mundial de la Salud como: una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud[1].

2 - Que desde el 2010, la OMS declaró a la obesidad como una epidemia de alcance mundial[2].

3 - Que la obesidad está asociada a los siguientes problemas de salud físicos y emocionales: enfermedades del corazón, hipertensión arterial, problemas en las articulaciones, artrosis, enfermedades respiratorias, cálculos en la vesícula, várices, hernia hiatal, baja autoestima, intento de suicidio, cáncer, diabetes, alteraciones endocrinas, hígado graso, apnea del sueño, bajo rendimiento laboral y escolar[3].

4 - Que el informe “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina 2016”, realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Panamericana de la Salud (OPS), sindica a Chile como el país con más sobre peso en América Latina, con un 63% de su población con sobrepeso y obesidad[4].

5 - Que una de las causas de la obesidad son los malos hábitos de alimentación, sobre todo: el exceso de alimentos ricos en grasas saturadas y azucares refinados, que son pobres en nutrientes y ricos en calorías vacías[5].

6 - Que el Dr. Jorge Rojo Álvaro. Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición, señala que: “El alcohol destaca por su elevada densidad energética (7 kcal/g), sólo comparable a las grasas (9 kcal/g). El valor energético aumenta si la bebida alcohólica se acompaña de azúcares simples, como refrescos, y puede constituir desde un 4-5 % del ingreso calórico total en consumidores moderados, hasta más del 50% de las calorías ingeridas en pacientes alcohólicos”[6].

7 - Que Fiona Sim, presidenta de la Royal Society for Public Health británica (Londres), señaló que las “bebidas alcohólicas contribuyen a la obesidad y deberían incluir un recuento obligatorio de calorías”[7].

8 - Que el año 2014 la Organización Mundial de la Salud, aseguró que Chile es el país con más alto consumo de alcohol per cápita en América Latina, siendo este de 9,6 litros de alcohol puro al año, tres litros por sobre el promedio mundial[89].

9 - Que el 2016, el Ministerio de Salud aseguró que: “Los chilenos beben 55 gramos de alcohol por día de consumo, casi triplicando el límite de 20 gramos propuesto por la Organización Mundial de Salud”[10].

10 - Que es un derecho de los consumidores, el estar informado de la composición nutricional de las bebidas que ingieren, así como de su carga calórica.

11 - Que el Pleno del Parlamento Europeo, a fines de abril de 2011 se manifestó a favor de que el etiquetado de las bebidas alcohólicas incluya información sobre su contenido calórico[11].

12 - Que Joan Ramón Villalví, miembro de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (Sespas) señaló: “El etiquetado de las bebidas alcohólicas es muy pobre y sería deseable que se ampliara esta información y fuera más comprensible y explícita para la mayor parte del público. En cualquier producto alimentario hay muchos datos nutricionales en la etiqueta y no sucede lo mismo con el alcohol, que en España se vende en tiendas de alimentación”[12].

13 - Que el Portavoz del Instituto Médico Europeo de la Obesidad (IMEO), señaló respecto a la iniciativa de etiquetar la carga calórica en las bebidas alcohólicas: “esta iniciativa es completamente favorable, pues nos permitiría a los especialistas recibir un apoyo añadido sobre las recomendaciones de bebidas alcohólicas, concienciando a nuestros pacientes y a la población en general sobre su consumo moderado y responsable”[13].

14 - Que el 2 de enero de 2016, La Asociación británica de gobiernos locales (LGA), que agrupa a cerca de 400 ayuntamientos y autoridades municipales pidió que las

[1] http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/

[2] http://www.docsalud.com/articulo/203/oms-asegura-que-la-obesidad-ya-es-epidemia-a-nivel-mundial

[3] http://www.medicinapreventiva.com.ve/articulos/obesidad_pandemia_del_siglo.htm

[4] http://www.fao.org/3/a-i6747s.pdf

[5] http://www.medicinapreventiva.com.ve/articulos/obesidad_pandemia_del_siglo.htm

[6] http://www.zonahospitalaria.com/aspectos-nutricionales-del-alcohol/

[7] https://stopalaobesidad.com/tag/etiquetado-bebidas-alcoholicas/

[8] http://www.who.int/substance_abuse/publications/global_alcohol_report/msb_gsr_2014_2.pdf?ua=1

[9] http://www.latercera.com/noticia/oms-asegura-que-chile-es-el-pais-de-america-latina-con-mayor-consumo-de-alcohol-per-capita/

[10] http://web.minsal.cl/chilenos-casi-triplican-el-nivel-de-consumo-de-alcohol-considerado-peligroso-por-la-oms/

[11] https://stopalaobesidad.com/tag/etiquetado-bebidas-alcoholicas/

[12] https://stopalaobesidad.com/tag/etiquetado-bebidas-alcoholicas/

[13] https://stopalaobesidad.com/tag/etiquetado-bebidas-alcoholicas/

empresas de bebidas alcohólicas especifiquen las calorías en sus productos, a fin de combatir la creciente obesidad en el Reino Unido[14].

Proyecto de ley que modifica la ley 18.455 que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga libro i de la ley n° 17.105, obligando el etiquetado con la información nutricional de las bebidas alcohólicas:

Artículo único:

Modifíquese el artículo 35, agregándose el siguiente nuevo inciso segundo pasando el actual y los siguientes a ordenarse correlativamente a continuación del indicado: "Junto con ello, la etiqueta deberá informar los ingredientes que contiene el producto, incluyendo todos sus aditivos expresados en orden decreciente de proporciones, y su información nutricional, expresada en composición porcentual, así como al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas".

[14] http://www.emol.com/noticias/Tendencias/2016/01/02/766495/Gobiernos-locales-britanicos-piden-especificar-las-calorias-en-etiquetado-de-bebidas-alcoholicas.html